

Bases para un Plan Estratégico Nacional

Políticas de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

1. Puntos de partida

1.1. El modelo de desarrollo integrador, equitativo, democrático y sostenible en el largo plazo para el país, descansa fundamentalmente en las capacidades innovadoras y creativas de la sociedad: *no hay desarrollo sin innovación.*

1.2. La innovación entendida como *proceso social* implica la generación y el uso de nuevos conocimientos que surgen de la interacción y articulación entre todos los miembros de la ciudadanía, y especialmente aquellos vinculados a la producción de conocimiento para su incorporación a la vida social, productiva y al bienestar ciudadano.

1.3. Las políticas de innovación reúnen diversas áreas: la educación, la investigación, la cultura, la producción, las finanzas, las políticas tributarias, etc., Éstas, se articulan por medio de políticas específicas con los sectores estratégicos en el llamado Sistema Nacional de Innovación (S.N.I.).

1.4. El S.N.I del país adolece de serios problemas estructurales, de planificación y ejecución. Actualmente, la *capacidad de generación de conocimiento científico-tecnológico* se concentra, principalmente, en el medio académico, existiendo una escasa demanda de conocimiento nuevo en los sectores productivos y sociales. El Estado uruguayo al carecer de liderazgo, de políticas y de estrategias en la materia, generó una débil articulación entre la oferta y la demanda de conocimiento.

2. Desafíos

2.1. La orientación general de las políticas puede sintetizarse, entonces, en una palabra clave: *articulación*. Entre instituciones del Estado, entre actores diversos –públicos, privados, académicos, empresariales y sociales. Con un objetivo principal: *incrementar las capacidades reales y potenciales de generación de conocimiento, volcándolas al servicio del desarrollo nacional.*

2.2. Para estimular la oferta es necesario mantener, consolidar e *impulsar las capacidades de investigación*, trabajosamente construidas en los últimos quinquenios, buscando la creación y el funcionamiento armónico de un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Sin aumento de la calidad y la cantidad de recursos humanos, no habrá respuestas para satisfacer las nuevas demandas productivas y sociales.

2.3. Para satisfacer la demanda productiva y social es imprescindible difundir el nuevo conocimiento y articular la oferta con *las necesidades de la sociedad.*

2.4. Esta compleja articulación política y social requiere un nuevo diseño institucional, que evite superposiciones e ineficiencias; articulando ministerios, entes autónomos, servicios descentralizados y gobiernos departamentales

2.5. También, debe impulsarse una *transformación de la cultura* orientándola hacia la innovación, hacia la generación y uso de conocimientos nuevos en todos los ámbitos de la sociedad..

3. Estrategias y prioridades

3.1. Una Política de Estado en materia de Innovación, Ciencia y Tecnología implica la elaboración de un Plan Estratégico Nacional, que defina metas, objetivos y prioridades.

3.2. El Plan Estratégico debe prestar particular atención a algunas áreas y sectores, como por ejemplo:

- el desarrollo de las cadenas agroindustriales (cárnica, láctea, arroceras, granjera, forestal, pesquera);

- el estudio de alternativas energéticas;

- el desarrollo farmacéutico y biotecnológicos en los campos de la salud humana, la sanidad animal y fitosanitario;

- el impulso de las tecnologías de la información y la comunicación, tanto en su propia perspectiva de desarrollo como en su incorporación a otros sectores de la economía;

- el uso y preservación de los recursos naturales;

- el desarrollo sustentable del complejo turístico.

3.3. En el marco de esos grandes lineamientos, deberán trazarse políticas específicas que incluyan decisiones de corto y mediano plazo, de mecanismos de evaluación y seguimiento.

4. Instrumentos presupuestales y financieros

4.1. En términos de mediano plazo la meta del gobierno es elevar la actual inversión en investigación y desarrollo de menos del 0.2% al 1% del PBI nacional. Tal incremento de recursos deberá provenir del Estado, en parte, pero principalmente del sector privado, que, en el marco del nuevo modelo de desarrollo, encontrará cada vez más incentivos para incorporar la innovación y el nuevo conocimiento en sus procesos productivos con el fin de sostener su competitividad.

4.2. El financiamiento Estatal incluirá, a lo largo del presente período de gobierno, el incremento de las partidas presupuestales a través de entes y ministerios, coordinado a través del Gabinete. Además, se prevé el mantenimiento de los recursos provenientes de

préstamos de organismos internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM), incorporando los actuales al Plan Estratégico Nacional mientras se gestionan nuevos.

4.3. Por otra parte, la cooperación internacional, la integración regional y el aporte porcentual de sectores dinámicos de la economía a través de fondos sectoriales contribuirán a la estabilidad económica del plan..

5. Agenda / Plan de Acción

5.1. Estos lineamientos generales deben profundizarse y detallarse a través de un proceso de elaboración de un Plan Estratégico Nacional de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, que combine un sólido apoyo técnico con la participación de los diversos actores implicados.

5.2. Se constituirán grupos de trabajo, dirigidos por un Secretario Técnico, coordinados por el Equipo operativo y supervisado por este Gabinete, que se ocuparán de los diversos planos que componen el mencionado Plan Estratégico: estrategias y prioridades, instrumentos y medidas de política, nuevo diseño institucional, derivaciones presupuestales, etc.

5.3. Asimismo, los productos intermedios del proceso de elaboración de los mencionados grupos serán debatidos ampliamente en instancias convocadas a efectos de recibir la opinión de los diversos sectores involucrados directa e indirectamente. Para este debate se cuenta con la experiencia de procesos de discusión anteriormente generados en, por ejemplo, el ámbito legislativo nacional (Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República y Eureka) y el propio organismo competente en la materia, ya existente, el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT).